



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

|         |         |
|---------|---------|
| G.R.I.  |         |
| REG. N° | 8179216 |
| EXP. N° | 5439305 |



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 565 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 20 AGO. 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 900-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de agosto de 2024; el Memorando N° 3870-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 27 de junio del 2024; el Informe Técnico N° 12-2024-GRJ/GRI/SGDLO-LROJAS, de fecha 26 de junio de 2024; el Memorando N° 3293-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de junio de 2024; el Informe Técnico N° 850-2024/GRJ/GRI/SGO, de 31 de mayo del 2024; la Carta N° 007-2024-DMH-RO, de fecha 27 de mayo de 2024; la CARTA N° 488-2024-GRJ/GRI/SGO, de 27 de mayo del 2024; Memorando N° 2538-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 29 de abril del 2024; el Reporte N° 46-2024-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS, de fecha 26 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 709-2024/GRJ/GRI/SGO, de 19 de abril del 2024; la Carta N° 037-2024-JCYR/RO-CONDORIN, de fecha 16 de abril del 2024, y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 626-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 31 de octubre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios por la modalidad Administración Directa





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



con un presupuesto ascendente a S/ 3,486,444.75 (Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Con 75/100 soles);

Que, mediante Carta N° 037-2024-JCYR/RO-CONDORIN, de fecha 16 de abril del 2024, el Residente de Obra el Ing. Jhonatan Cristhian Yaranga Ramos, solicita evaluación y aprobación de la Modificación N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01 del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2111279;

Que, mediante Informe Técnico N° 709-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de abril del 2024, el Sub Gerente de Obras, Ing. Raquel Huamán Mosquero, remite expediente técnico de la Modificación N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01 del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2111279;

Que, mediante Memorando N° 2452-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 25 de abril del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, remite expediente técnico de la Modificación N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01 del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2111279;

Que, mediante Reporte N° 46-2024-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS, de fecha 26 de abril del 2024, el Inspector de Obra, Ing. José Luis Rojas Cajacuri, emite Observaciones al expediente técnico de la Modificación N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01 del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2111279, por no contar con el pronunciamiento de proyectista;

Que, mediante Memorando N° 2538-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 30 de abril del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, remite observaciones del expediente técnico de la Modificación N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01 del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2111279;

Que, mediante Carta N° 1506-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de mayo del 2024, el Sub Gerente de Estudios, Ing. Frank Gonzales Quispe, solicita pronunciamiento del proyectista, David Eduardo Quispe Paitampoma, respecto a las consultas formuladas al expediente técnico con CUI N° 2111279;

Que, mediante Carta N° 488-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de mayo del 2024, el Sub Gerente de Obras, Ing. Raquel Huamán Mosquera, remite observaciones del expediente técnico de la Modificación N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01 del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2111279;

Que, mediante Carta N° 007-2024-DMH-RO, de fecha 27 de mayo del 2024, el Residente de Obra, Ing. David Melgar Herrera, solicita Evaluación y Aprobación del Expediente Técnico de la Modificación N° 01 por adicional N° 01 y mayores metrados N° 01 del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2111279, refiriendo que el proyectista no absolvió las consultas;

Que, mediante Informe Técnico N° 850-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de mayo del 2024, la Sub Gerente de Obras, Ing. Raquel Huamán Mosquera, da procedencia al expediente técnico de la Modificación N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01 del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2111279;

Que, mediante Memorando N° 3293-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 04 de junio del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos como Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita al inspector de obra, Ing. José Luis Rojas Cajacuri, la Revisión, Evaluación y Pronunciamiento del Expediente Técnico de la Modificación N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01 del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2111279;

Que, mediante Informe Técnico N° 12-2024-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS, de fecha 26 de junio del 2024, el Inspector de Obra, Ing. José Luis Rojas Cajacuri, emite conformidad y da procedencia al Expediente Técnico Modificación N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01 del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2111279;

Que, mediante Memorando N° 3870-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 27 de junio del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, remite opinión favorable de la Modificación N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01 del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2111279;

Que, mediante Informe Técnico N° 900-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 12 de agosto del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios, emite opinión técnica favorable a la Modificación N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01 del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2111279, señalando lo siguiente:





(...)

**4. ANALISIS****4.1 EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL N° 01 Y MAYORES METRADOS N° 01.**

El contenido del expediente técnico de Modificación N°01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N°01 del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2111279, cuenta con los siguientes componentes.

| ITEM | DESCRIPCION  | ESTADO   |
|------|--|----------|
| 1.00 | JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DEL EXPEDIENTE TECNICO   | CONFORME |
| 2.00 | PLANOS   | CONFORME |
| 3.00 | ESPECIFICACIONES TECNICAS  | CONFORME |
| 4.00 | PLANILLA DE SUSTENTACION DE METRADOS   | CONFORME |
| 5.00 | ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS   | CONFORME |
| 6.00 | PRESUPUESTO DE LA OBRA   | CONFORME |
| 7.00 | RELACION DE INSUMOS  | CONFORME |
| 8.00 | CRONOGRAMA DE EJECUCION VALORIZADO DE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL                                       | CONFORME |
| 9.00 | COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA DONDE APAREZCAN TRANSCRITAS LAS OCURRENCIAS REFERIDAS A LAS MODIFICACIONES | CONFORME |

El expediente técnico de Modificación N°01 por Adicional N°01 Y Mayores Metrados N°01 del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2111279, con un presupuesto S/. 524,319.77 (Quinientos Veinticuatro Mil Trecientos Diecinueve con 77/100 Soles), con precios cotizados al mes de julio del 2024, y un plazo de ejecución de 60 días calendario.

**4.2 DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL ADICIONAL N°01 Y MAYORES METRADOS N°01 SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:**

| Ítem        | Descripción                               | Und. | Metrado  |
|-------------|---|------|----------|
| 01          | MAYORES METRADOS                          |      |          |
| 01.01       | OBRAS PROVISIONALES                       |      |          |
| 01.01.01    | ALMACEN, OFICINA Y GUARDIANIA             | mes  | 2.00     |
| 01.01.02    | CAMPAMENTO Y PATIO DE MANIOBRAS           | mes  | 2.00     |
| 01.01.03    | FLETE TERRESTRE                           | glb  | 1.00     |
| 01.02       | COSTOS AMBIENTALES                        |      |          |
| 01.02.01    | PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA      |      |          |
| 01.02.01.01 | PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA      | mes  | 2.00     |
| 02          | PARTIDAS NUEVAS                           |      |          |
| 02.01       | MOVIMIENTO DE TIERRAS                     |      |          |
| 02.01.01    | CORTE DE MATERIAL SUELTO CON EQUIPO       | m3   | 2,630.02 |
| 02.01.02    | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE         | m3   | 3,287.53 |
| 02.02       | DEMOLICIONES Y CORTES EN ROCA             |      |          |
| 02.02.01    | DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTE       | m3   | 94.20    |
| 02.02.02    | CORTE EN SUPERFICIE EN TALUD EN ROCA FIJA | m3   | 1,767.50 |
| 02.02.03    | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE         | m3   | 2,219.91 |
| 02.03       | ENCAUZAMIENTO DE RIO                      |      |          |
| 02.03.01    | TRAZO Y REPLANTEO                         | m2   | 520.00   |
| 02.03.02    | CAUCE CON MAQUINARIA                      | m3   | 1,625.00 |
| 02.03.03    | EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN ROCA       | m3   | 780.00   |
| 02.03.04    | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE         | m3   | 819.00   |
| 02.04       | MATERIAL PARA MEJORA                      |      |          |
| 02.04.01    | MATERIAL PARA BASE GRANULAR               | m3   | 1,400.00 |
| 02.04.02    | MATERIAL PARA SUB BASE GRANULAR           | m3   | 1,400.00 |
| 02.05       | SEÑALIZACION                              |      |          |
| 02.05.01    | PINTURA DEL SARDINEL                      | m2   | 874.80   |
| 02.05.02    | REUBICACION DE POSTES                     | und  | 20.00    |



- 4.3 El presupuesto de Adicional N°01 y Mayores Metrados N°01 es por el monto de S/ 524,319.77 (Quinientos Veinticuatro Mil Trecientos Diecinueve con 77/100 Soles), el cual se detalla a continuación:

| Item        | Descripción                               | Und. | Metrado  | Precio (S/.) | Parcial (S/.) |
|-------------|---|------|----------|--------------|---------------|
| 01          | MAYORES METRADOS                          |      |          |              | 48,650.00     |
| 01.01       | OBRAS PROVISIONALES                       |      |          |              | 36,850.00     |
| 01.01.01    | ALMACEN, OFICINA Y GUARDIANA              | mes  | 2.00     | 1,405.00     | 2,810.00      |
| 01.01.02    | CAMPAMENTO Y PATIO DE MANIOBRAS           | mes  | 2.00     | 1,770.00     | 3,540.00      |
| 01.01.03    | FLETE TERRESTRE                           | glb  | 1.00     | 30,500.00    | 30,500.00     |
| 01.02       | COSTOS AMBIENTALES                        |      |          |              | 11,800.00     |
| 01.02.01    | PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA      |      |          |              | 11,800.00     |
| 01.02.01.01 | PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA      | mes  | 2.00     | 5,900.00     | 11,800.00     |
| 02          | PARTIDAS NUEVAS                           |      |          |              | 397,200.14    |
| 02.01       | MOVIMIENTO DE TIERRAS                     |      |          |              | 81,458.38     |
| 02.01.01    | CORTE DE MATERIAL SUELTO CON EQUIPO       | m3   | 2,630.02 | 8.83         | 23,223.08     |
| 02.01.02    | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE         | m3   | 3,287.53 | 14.79        | 48,622.57     |
| 02.02       | DEMOLICIONES Y CORTES EN ROCA             |      |          |              | 100,940.13    |
| 02.02.01    | DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTE       | m3   | 94.20    | 162.74       | 15,330.11     |
| 02.02.02    | CORTE EN SUPERFICIE EN TALUD EN ROCA FIJA | m3   | 1,767.50 | 29.86        | 52,777.55     |
| 02.02.03    | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE         | m3   | 2,219.91 | 14.79        | 32,832.47     |
| 02.03       | ENCAUZAMIENTO DE RIO                      |      |          |              | 41,623.66     |
| 02.03.01    | TRAZO Y REPLANTEO                         | m2   | 520.00   | 2.25         | 1,170.00      |
| 02.03.02    | CAUCE CON MAQUINARIA                      | m3   | 1,625.00 | 11.57        | 18,801.25     |
| 02.03.03    | EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN ROCA       | m3   | 780.00   | 12.23        | 9,539.40      |
| 02.03.04    | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE         | m3   | 819.00   | 14.79        | 12,113.01     |
| 02.04       | MATERIAL PARA MEJORA                      |      |          |              | 140,000.00    |
| 02.04.01    | MATERIAL PARA BASE GRANULAR               | m3   | 1,400.00 | 50.00        | 70,000.00     |
| 02.04.02    | MATERIAL PARA SUB BASE GRANULAR           | m3   | 1,400.00 | 50.00        | 70,000.00     |
| 02.05       | SEÑALIZACION                              |      |          |              | 42,790.70     |
| 02.05.01    | PINTURA DEL SARDINEL                      | m2   | 874.80   | 21.48        | 18,790.70     |
| 02.05.02    | REUBICACION DE POSTES                     | und  | 20.00    | 1,200.00     | 24,000.00     |

- 4.4 El presupuesto total de la modificación N°01 por Adicional N°01 y Mayores Metrados N°01, asciende a S/ 524,319.77 (Quinientos Veinticuatro Mil Trecientos Diecinueve con 77/100 Soles), que representa 15.038% del presupuesto principal aprobado del proyecto de saldo de obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2111279.

| ÍTEM | DESCRIPCION                                      | PRESUPUESTO   |
|------|--|---------------|
| 1    | MAYORES METRADOS N° 01                           | S/ 57,212.40  |
| 2    | ADICIONAL DE OBRA N° 01                          | S/ 467,107.37 |
| 1+2  | ADICIONAL DE OBRA N° 01 y MAYORES METRADOS N° 01 | S/ 524,319.77 |
|      | PORCENTAJE DE INCIDENCIA                         | 15.038%       |

- 4.5 El plazo de ejecución de Modificación N°01 por Adicional N°01 Y Mayores Metrados N°01 será de 60 días Calendarios.
- 4.6 De la elaboración del expediente técnico de Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2111279.



- Existe deficiencias en Expediente Técnico de Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2111279, el cual recae la responsabilidad exclusiva al proyectista y evaluador encargados de su formulación y evaluación.

- ❖ PROYECTISTA : ING. DAVID E. QUISPE PAITAMPOMA CIP: 188474.
- ❖ EVALUADOR : ING. JOSUE U. CUETO ESCOBAR CIP: 229046.

4.7 De la ejecución de Avance del proyecto Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2111279.

- Con respecto a la Mano de Obra, no existió control en relación a la Mano de Obra (Pago – Avance Físico), existe inadecuada capacidad de logística de Recursos por responsabilidad exclusiva de los residentes que estuvieron a cargo de la ejecución del proyecto en mención:

- ❖ RESIDENTE DE OBRA N0 01: ING. JHONATAN C. YARANGA RAMOS CIP: 239490.
- ❖ RESIDENTE DE OBRA N0 02: ING. GELY VANESSA PEREZ CONDOR CIP: 213943.
- ❖ RESIDENTE DE OBRA N0 03: ING. DAVID MELGAR HERRERA CIP: 1848884.
- ❖ RESIDENTE DE OBRA N0 04: ING. GELY VANESSA PEREZ CONDOR CIP: 213943.
- ❖ RESIDENTE DE OBRA N0 05: ING. DAVID MELGAR HERRERA CIP: 1848884.

- Con respecto a los insumos de materiales, no existió un control de ingresos de la compra de insumos (cálculo de cantidad), por lo que existe un exceso en la adquisición de algunos materiales de gran incidencia en la obra, por responsabilidad exclusiva de los residentes que se encontraron a cargo los cuales son los siguientes:

- ❖ RESIDENTE DE OBRA N0 01: ING. JHONATAN C. YARANGA RAMOS CIP: 239490.
- ❖ RESIDENTE DE OBRA N0 02: ING. GELY VANESSA PEREZ CONDOR CIP: 213943.
- ❖ RESIDENTE DE OBRA N0 03: ING. DAVID MELGAR HERRERA CIP: 1848884.
- ❖ RESIDENTE DE OBRA N0 04: ING. GELY VANESSA PEREZ CONDOR CIP: 213943.
- ❖ RESIDENTE DE OBRA N0 05: ING. DAVID MELGAR HERRERA CIP: 1848884

**5. CONCLUSIONES**

- Durante el avance de la ejecución de obra del proyecto de Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2111279, no existió control en relación a la Mano de Obra (Pago – Avance Físico), tampoco existió control de ingresos de las compras de materiales (Calculo de Cantidad), por lo que existe un exceso en la adquisición de algunos materiales de gran Incidencia en la Obra (Cemento, fierros, entre otros), por responsabilidad exclusiva de los residentes que se encontraron a cargo:

- ❖ RESIDENTE DE OBRA N0 01: ING. JHONATAN C. YARANGA RAMOS CIP: 239490.
- ❖ RESIDENTE DE OBRA N0 02: ING. GELY VANESSA PEREZ CONDOR CIP: 213943.
- ❖ RESIDENTE DE OBRA N0 03: ING. DAVID MELGAR HERRERA CIP: 1848884.
- ❖ RESIDENTE DE OBRA N0 04: ING. GELY VANESSA PEREZ CONDOR CIP: 213943.
- ❖ RESIDENTE DE OBRA N0 05: ING. DAVID MELGAR HERRERA CIP: 1848884

- De acuerdo al INFORME TECNICO N°12-2024-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS, de fecha 26 de junio del 2024, presentado por el Inspector de Obra Ing. José Luis Rojas Cajacuri, emite CONFORMIDAD Y OPINION TECNICA FAVORABLE al Expediente técnico de la Modificación N°01 por Adicional N°01 Y Mayores Metrados N°01 del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2111279, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y por un presupuesto adicional de S/. 524,319.77 (Quinientos Veinticuatro Mil Trecientos Diecinueve con 77/100 Soles), son costos actualizados previa cotización al mes de julio de 2024, con un porcentaje que representa el 15.038% del presupuesto total.

| ÍTEM | DESCRIPCION                                      | PRESUPUESTO   |
|------|--|---------------|
| 1    | MAYORES METRADOS N° 01                           | S/ 57,212.40  |
| 2    | ADICIONAL DE OBRA N° 01                          | S/ 467,107.37 |
| 1+2  | ADICIONAL DE OBRA N° 01 y MAYORES METRADOS N° 01 | S/ 524,319.77 |
|      | PORCENTAJE DE INCIDENCIA                         | 15.038%       |

- Por lo expuesto la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, emite OPINION TECNICA FAVORABLE A LA SOLUCION TECNICA PROPUESTA, en la Modificación N°01 por Adicional N° 01 Y Mayores Metrados N°01 del Saldo de Obra:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2111279, de conformidad con las funciones y competencias de esta Sub Gerencia.  
(...)"

Que, la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín", en el numeral 6.5.6, establece:

"(...)"

*SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO.* - Todas las modificaciones, que no correspondan a variaciones técnicas del expediente técnico, deberán ser tratadas con el supervisor o inspector para su aprobación de manera oportuna y mediante anotación en el cuaderno de obra, para lo cual se presentará el informe técnico sustentatorio del residente de obra de ser el caso, debiendo contener presupuesto, análisis de costos unitarios, planos, memoria descriptiva, etc.

El supervisor o inspector de obra en los casos que juzgue conveniente solicitará que, junto al informe técnico antes referido, se presente el informe aprobatorio del proyectista, para lo cual se coordinará con la Sub Gerencia de Estudios quien tendrá la responsabilidad de transmitir el informe aprobatorio. En caso de no tener respuesta del proyectista, se solicitará la opinión al evaluador del proyecto de la Sub Gerencia de Estudios.

La aprobación del Adicional de Obra estará a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura.

El residente de obra y el supervisor o inspector, cada uno dentro de sus atribuciones, deberán anotar estos hechos en el cuaderno de obra.

Las modificaciones al expediente técnico podrán estar referidas a:

- Modificaciones referidas a los mayores metrados, partidas nuevas, y diseño que implica predominantemente la modificación del presupuesto inicial.
- Deductivos por menores metrados, partidas de obra, y diseños que implica predominantemente la modificación del presupuesto inicial.

"(...)"

Que, tal como se evidencia de los actuados del presente caso se ha cumplido con el procedimiento previsto en la Directiva N° 005-2009-GR-JUNÍN, para la aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01 del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2111279;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la Modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín", se ha procedido con la evaluación del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01 del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2111279;



Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico modificado N° 01 por Adicional N°01 y Mayores Metrados N° 01 del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2111279; adjuntando para el expediente técnico modificado N° 01, elaborado por el residente de obra, Ing. Gely Vanessa Pérez Córdor en calidad de Residente de obra con CIP: 213943, asimismo, se cuenta con la conformidad y aprobación del Ing. José Luis Rojas Cajacuri, como inspector de obra, según informe N° 12-2024-GRJ/GRI/SGSLO/IO-LROJAS, de fecha 25 de junio de 2024;

Estando a lo propuesto Sub Gerencia de Estudios, así como por lo señalado por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01 del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2111279, con un plazo de ejecución de **60 días calendario**s por la **MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA** y un presupuesto general vigente al mes de julio del 2024, del modo siguiente:

| DESCRIPCION                                      | PRESUPUESTO   | INCIDENCIA TOTAL |
|--|---------------|------------------|
| MAYORES METRADOS N° 01                           | S/ 57,212.40  | 15.038%          |
| ADICIONAL DE OBRA N° 01                          | S/ 467,107.37 |                  |
| ADICIONAL DE OBRA N° 01 y MAYORES METRADOS N° 01 | S/ 524,319.77 |                  |

*SON: Quinientos Veinticuatro Mil Trecientos Diecinueve con 77/100 soles*

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2111279, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico de la Modificación N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN", la responsabilidad recae, en el Residente de Obra: elaborado por el Residente de Obra, Ing. Gely Vanessa Pérez Córdor con CIP: 213943, y el Inspector de Obra: Ing. José Luis Rojas Cajacuri con registro CIP N° 222423, asimismo el Ing. Jhonatan Cristhian Yaranga Ramos CIP: 239490 y el Ing. David Melgar Herrera CIP: 184884, quienes asumieron y participaron en el expediente técnico modificado como Residente de Obra y todos los involucrados en el Expediente Técnico de Actividades Adicionales, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;



**ARTÍCULO 4°.** - NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

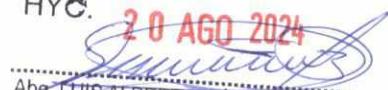
**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYC. 20 AGO 2024

  
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES  
SECRETARIO GENERAL (e)

